

**VISTOS:**

El correo electrónico de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Directora del Departamento de Salud, de fecha 29 de enero de 2020; el D. S. N° 013/2020, de fecha 27 de enero de 2020, de la Directora del Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, solicitando la resolución del concurso y emisión del respectivo Decreto Alcaldicio; el Decreto Alcaldicio N° 94, de fecha 23 de enero de 2020, que regulariza el llamado a concurso público y tiene por aprobadas las bases del "Concurso Público de Antecedentes Directores Centro de Salud Familiar 2019, comuna de La Serena"; el certificado del Secretario Municipal extendido con fecha 21 de agosto de 2019, dejando constancia que las Bases de Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos de Directores de los Centros de Salud Familiar de la comuna de La Serena, año 2019, fueron aprobadas por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1160, de fecha 21 de agosto de 2019; la Resolución N° 3701-B, de fecha 9 de agosto de 2019, del Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, mediante el cual se aprueban las bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos de Director(a) de Centro de Salud Familiar, año 2019, comuna de La Serena; el correo electrónico de doña Bélgica Guerra Galleguillos, de fecha 20 de enero de 2020; el D.S. N° 005/2020, de fecha 9 de enero de 2020, de la Directora del Departamento de Salud, recibido con fecha 14 de enero en la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando se regularice y emita decreto que llame y apruebe bases del "Concurso Público de Antecedentes, Directores Centros de Salud Familiar 2019"; el Ord. N° 05-690, de fecha 9 de diciembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica al Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, en el que solicita antecedentes; El D.S. N° 158/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019 en el que requiere decreto de nombramiento para proveer los cargos de Directores de Centro de Salud Familiar 2019 que allí se indican; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipalizada; el Decreto N°1.889 del Ministerio de Salud que aprueba el reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades propias de mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 23 de enero de 2020, se regularizó el llamado a concurso público y se tuvo por aprobadas las Bases del "Concurso Público de Antecedentes Directores Centro de Salud Familiar 2019, de la comuna de La Serena", para proveer los cargos de Director (a) en los siguientes Centros de Salud Familiar: Pedro Aguirre Cerda, Las Compañías y Dr. Emilio Schaffhauser.
2. Que la comisión evaluadora del concurso público se encuentra compuesta por: Dra. Lorena Casarín Muñoz, directora del Departamento de Salud; don Guido Galloso Rodríguez, Secretario General subrogante de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, doña Raquel Olmos Gutiérrez, ministro de fe del Servicio de Salud, y don Rodrigo Soto Zamora, director del Centro de Salud Familiar "Raúl Silva Henríquez".
3. Que la comisión del concurso elaboró un informe, de fecha 22 de octubre de 2019, aplicando los factores de evaluación dispuestos previamente en las bases, concluyendo que se seleccionaron a los tres candidatos con mayor puntaje para la etapa final, postulando a los tres Centros de Salud Familiar, siendo seleccionados de la siguiente manera:

Centro de Salud Familiar	Candidato seleccionado	Cédula nacional de identidad
Dr. Emilio Schaffhauser Acuña	Claudia Gallardo Cortés	
Las Compañías	Carolina Puga Pichuante	
Pedro Aguirre Cerda	Pamela Pinto Maturana	

4. Que de acuerdo a lo expuesto debe proveerse los cargos de Director (a) de los Centros de Salud Familiar.
5. Que conforme lo indicado en el D. S. N° 158/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, la directora del Departamento de Salud, informa que los profesionales seleccionados en el considerando tercero, asumieron sus funciones con fecha 11 de noviembre de 2019.

6. Que procede regularizar la selección de los ganadores del "Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos de Director (a) de los Centros de Salud Familiar, año 2019, comuna de La Serena", nombrándolos en tal cargo.

#### DECRETO

1. **REGULARÍCESE LA SELECCIÓN** como ganadores del "**CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES DIRECTORES DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR 2019, COMUNA DE LA SERENA**", procediendo a nombrar en los cargos de Director(a) a los siguientes seleccionados:

Centro de Salud Familiar	Candidato seleccionado	Cédula nacional de identidad
Dr. Emilio Schaffhauser Acuña	Claudia Gallardo Cortés	
Las Compañías	Carolina Puga Pichuante	
Pedro Aguirre Cerda	Pamela Pinto Maturana	

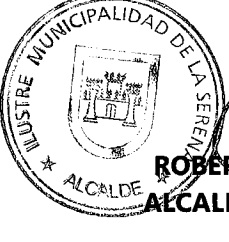
2. Que la duración en nombramiento de Director de Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal tendrá una duración de tres años, conforme a lo establecido en las bases.

3. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Corporación Municipal Gabriel González Videla a los profesionales seleccionados personalmente o por carta certificada, quienes deberán manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo que se le indique, dejándose constancia de ello.

4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que de acuerdo a lo señalado en el artículo 52° de la Ley N° 19.880 los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando sus consecuencias sean favorables para el interesado y no se lesionen derechos de terceros, lo que ocurre en la especie.

5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente acto versa sobre hechos acaecidos con anterioridad, los que se regularizan por este acto, para así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipalizada, en concordancia con la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto para funcionarios Municipales.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

#### Distribución

- Departamento de Salud Municipal
  - Corporación Municipal Gabriel González Videla
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Secretaría Municipal y Archivo
- RJ/LMV/MPV/AAB